Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES COMERCIALES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO.

LOCALES NÚMEROS 3, 4, y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN DE 148 VPO SITA EN LA CALLE RÍO YEDRA, N.º 8, DE TOLEDO.

(LOC/006/859/002)

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLEES.

2.- REQUISITOS DE LOS CESIONARIOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

4.- ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

9.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Anexo 1.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Anexo 2.- RESUMEN CONDICIONES TÉCNICAS.

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LOCALES COMERCIALES.

LOCALES NÚMEROS 3, 4 Y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN DE 148 VPO SITA EN LA CALLE RÍO YEDRA, N.º 8, DE TOLEDO.

1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLEES.

1.1.- El objeto del presente Pliego es la cesión gratuita de uso de los inmuebles descritos a continuación, por un periodo de veinte (20) años, dirigida a asociaciones declaradas de utilidad pública, que cumplan con los requisitos, compromisos y obligaciones que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Generales:

Se trata de tres locales (números 3, 4 y 5) propiedad de la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U." (GICAMAN, S.A.U.), situados en la calle Río Yedra, n.º 8, de Toledo (en lo sucesivo, los inmuebles).

1.2.- Descripción y estado de los inmuebles:

Los locales tienen una geometría rectangular, con una fachada a la calle. Los inmuebles objeto de cesión cuentan con acometida de luz y agua. No disponen de acometida de saneamiento, por lo que habría que resolver la evacuación de aguas residuales, ni disponen de salida de humos. Los locales se encuentran en bruto, por lo que no existen divisiones ni disponen de revestimientos. La fachada es de ladrillo cara vista y la parte modificable es de chapa, lo que permite disponer el cerramiento que más convenga a la actividad que se desarrolle en el interior de los locales.

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

2.- REQUISITOS DE LOS CESIONARIOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS.

Será requisito imprescindible para poder participar en el presente procedimiento, tratarse de **asociaciones con declaración de utilidad pública** otorgada mediante Orden del Ministerio del Interior.

Documentación a presentar:

1.- Solicitud de participación según modelo Anexo 1 del presente Pliego, debidamente firmada y cumplimentada.

2.- Estatutos de la asociación.

3.- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).

4.- Memoria: Se presentará una Memoria conteniendo el detalle de la actividad o actividades a desarrollar en los inmuebles objeto de cesión, así como los fines de la asociación a los que se adscribe dicha actividad.

5.- Anteproyecto de los trabajos de adecuación de los inmuebles: Los solicitantes harán entrega de un documento a modo de anteproyecto, que contenga los aspectos fundamentales de las características generales de la obra a ejecutar para su adecuación a los fines que se destine.

La presentación de proposiciones presume por parte del solicitante la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

Las solicitudes se presentarán en **un sobre único cerrado y firmado** por el representante de la asociación.

En el anverso del sobre se indicará:

1. Título y clave del expediente
2. Nombre del interesado

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El sobre antes reseñado deberá ser entregado en la siguiente dirección:

Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.

GICAMAN, S.A.U.

Centro de Instalación de Empresas.

Calle Río Cabriel, 12

45007 Toledo

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **día 11 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.**

4.- ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa de Contratación declarará los solicitantes que han sido admitidos y, en su caso, excluidos. Acto seguido se procederá a la valoración de los documentos aportados por los solicitantes admitidos con base en los siguientes criterios de adjudicación:

1.- **Memoria**: hasta **5 puntos**.

En la Memoria se detallará el contenido del proyecto a desarrollar en los inmuebles objeto de cesión: actividad o actividades para los que se utilizarán, objetivos a conseguir, fines de la asociación que se pretenden fomentar a través de dicha actividad, etc.

2.- **Anteproyecto**: hasta **3 puntos**.

Se describirán los aspectos fundamentales de las obras de acondicionamiento de los inmuebles requeridas para el ejercicio de la actividad pretendida, valorándose la viabilidad del proyecto, así como la posibilidad, una vez finalizada la cesión, de devolver los inmuebles al estado necesario para el uso comercial del mismo.

3.- **Reducción de plazos:** hasta **2 puntos.**

- Plazo de inicio de la inversión: Se fija un plazo de 6 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato de cesión para el comienzo de la inversión a realizar.

Se valorará con hasta 1 punto la reducción de dicho plazo propuesta por el solicitante.

- Plazo de finalización de las obras de acondicionamiento de los locales: Se fija un plazo de 1 año a contar desde la fecha de formalización del contrato de cesión.

Se valorará con hasta 1 punto la reducción de dicho plazo propuesta por el solicitante.

Finalizada la valoración, se levantará acta que recogerá la relación de las solicitudes presentadas, la denominación de las asociaciones que hubieran participado en el procedimiento, así como el propuesto como adjudicatario.

En caso de renuncia del propuesto como adjudicatario, se propondrá como adjudicatario al inmediato siguiente por orden de puntuación.

Los solicitantes habrán de tener en cuenta que, en caso de que sean propuestos como adjudicatarios, deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir de la notificación de la propuesta de adjudicación la siguiente documentación:

1) Certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria justificativa de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2) Certificación positiva del órgano competente de la Administración Tributaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

3) Certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A la vista de la documentación presentada, se elevará a definitiva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

5.1.- El plazo de duración de la cesión será de veinte años.

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

5.2.- El cesionario podrá rescindir el contrato anticipadamente, sin esperar a su finalización, siempre y cuando lo notifique fehacientemente a la parte cedente con un preaviso mínimo de tres meses de antelación a la fecha de desalojo.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1.- El cesionario deberá acondicionar los inmuebles cedidos, llevando a cabo la ejecución de las obras necesarias para el uso requerido, teniendo en cuenta el estado actual de los mismos descrito en el punto 1.2 del presente Pliego.

6.2.- Es obligación del cesionario el abono del impuesto de bienes inmuebles de la finca objeto de cesión, así como el pago de cualquier otro tributo o tasa, como la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (tasa de basura), que se pudiera establecer por cualquier Administración y que graven los inmuebles o la actividad, o los derivados del ejercicio de ésta. A efectos informativos, el importe de la tasa de basura del ejercicio 2021 a un total de 259,71 €, doscientos cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimo de euro (86,57 € por cada uno de los tres locales).

Los importes que por dichos conceptos hubieran sido previamente abonados por GICAMAN deberán ser satisfechos por el cesionario en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación al mismo por parte de GICAMAN de la correspondiente factura.

A efectos informativos, se hace constar que el importe del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2021 ascendió a un total de 324,22 €, trescientos veinticuatro euros con veintidós céntimos de euro (134,58 € correspondientes al local 3, 97,88 € correspondientes al local 4 y 91,76 € correspondientes al local 5).

6.3.- Corresponderá al cesionario el abono de los importes correspondientes a la cuota de comunidad de los inmuebles, tanto las cuotas ordinarias como las posibles derramas o cuotas extraordinarias. El importe de las cuotas de comunidad para el ejercicio 2021, ascendió a un total de 26,13 €, veintiséis con trece euros (de los cuales 10,87 € corresponden al local 3, 7,76 € corresponden al local 4 y 7,50 € corresponden al local 5).

6.4.- Es obligación y derecho del cesionario la realización de las obras necesarias en el interior de los locales y las derivadas de las actividades a implantar. Estas obras, así como las mejoras

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

que se realicen en los locales comerciales objeto del contrato de cesión, requerirán en todo caso autorización previa de GICAMAN, sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del cesionario. Todas estas obras pasarán a la propiedad de GICAMAN, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse cantidad alguna al cesionario. Al término del contrato el cesionario sólo podrá retirar las instalaciones desmontables y los elementos móviles que haya incorporado a los inmuebles.

Una vez finalizado el contrato de cesión, el cesionario estará obligado a llevar a cabo las actuaciones que, en su caso, fueran necesarias para devolver a los inmuebles cedidos el estado necesario para el uso comercial del mismo. Dichas actuaciones se llevarán a cabo con la supervisión y visto bueno de GICAMAN.

6.5.- El adjudicatario está obligado a entregar a GICAMAN, antes del inicio de las obras, una copia del proyecto de ejecución.

6.6.- Será de cuenta del cesionario la contratación y el abono de las altas y consumos de los suministros de agua, gas y electricidad, así como cualesquiera otros que requiera con ocasión de la utilización de los inmuebles cedidos.

6.7.- El cesionario utilizará los locales con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlos en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros que puedan producirse por el uso normal de las instalaciones.

El cesionario no podrá ceder ni arrendar los inmuebles objeto de cesión.

6.8.- Cualquier variación que afecte al cambio de uso o suponga una modificación estructural respecto a lo previsto en la memoria y anteproyecto presentados por el interesado requerirá de comunicación fehaciente a GICAMAN, así como de la previa autorización por su parte.

6.9.- El cesionario estará obligado a utilizar los inmuebles para destinarlos a negocio o actividad lícita, debiendo solicitar y obtener las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el ejercicio de su actividad. Asimismo, dará cumplimiento a la normativa sobre ruidos, horarios y cualquier otra que resulte de aplicación en función de la actividad a desarrollar.

6.10.- La parte cesionaria deberá concertar y mantener en vigor, durante la duración del presente contrato de cesión, un **Seguro de Responsabilidad Civil** que comprenda la responsabilidad civil general con un límite mínimo de 300.000 € y la responsabilidad civil locativa

con un límite mínimo de 300.000 €. La parte cesionaria facilitará anualmente de oficio y sin necesidad de previo apercibimiento por GICAMAN una copia del recibo anual de renovación del seguro.

6.11.- El cesionario, una vez finalizada la cesión, devolverá los locales en un adecuado estado de limpieza y conservación, así como apto para su uso comercial según lo dispuesto anteriormente.

6.12.- GICAMAN estará obligado a facilitar al cesionario los datos y documentación que pueda requerir para tramitar el alta de los suministros, así como para proceder al inicio de la actividad en los inmuebles cedidos.

7.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

7.1.- Son causas de resolución del contrato de cesión las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este Pliego de Condiciones.

7.2.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

7.3.- El contrato se entenderá resuelto sin que proceda indemnización alguna a favor del cesionario en el caso en que se perdiera la finca por causa no imputable al cedente, así como por la declaración de ruina de los inmuebles realizada por la Administración competente.

7.4.- El cedente podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago de las cantidades que haya asumido o correspondan al cesionario.

b) El arrendamiento o la cesión de los inmuebles por parte del cesionario sin consentimiento por el cedente.

c) La realización por el cesionario de obras no consentidas por GICAMAN.

d) El desarrollo en los locales de actividades sin licencia o autorización previa.

e) No ajustarse a los estatutos y normas de la comunidad que resulten de aplicación.

f) El incumplimiento de la normativa que resulte de aplicación en función de la actividad

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

desarrollada en los locales.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el contrato, se formalizará por las partes contrato de cesión de los inmuebles. El contrato que sobre la base de este Pliego se realice tendrá carácter privado. El presente Pliego de Condiciones revestirá igualmente, junto con el contrato futuro y en su caso sus anexos, carácter contractual.

9.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales relativo a la Protección de las Personas físicas, y conforme a disposiciones reglamentarias reflejadas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos serán tratados por GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. (en adelante, GICAMAN) domiciliada en Calle Rio Cabriel n.º 12, 45007, Toledo, con la finalidad de tramitar su solicitud, gestionando la documentación recibida y exigida en el presente Pliego de Condiciones Generales de cesión gratuita de locales comerciales para asociaciones sin ánimo de lucro; así como de mantener las relaciones contractuales derivadas de la misma que puedan unir a las partes y dar cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales nacidas del mismo.

Le informamos que, para la realización de estas gestiones, sus datos personales serán comunicados, en su caso, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla La Mancha, y a la Administración Pública competente en los casos previstos por la ley, y siempre que sean requeridos de conformidad con las disposiciones legales y/o por las autoridades competentes.

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

El tratamiento de sus datos personales es necesario para gestionar la presente solicitud, así como para la aplicación de medidas precontractuales (toma de decisiones previa a la

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

adjudicación) y ejecución de contrato en su caso, permitiendo a ambas partes cumplir con las obligaciones y derechos nacidos del mismo, así como en el cumplimiento de obligaciones legales en su caso.

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga la relación contractual y, una vez finalizada, durante los plazos establecidos por la legislación aplicable a cada una de las partes, y en todo caso hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades derivadas del contrato y/o acciones nacidas del tratamiento.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a GICAMAN, S.A.U., Calle Río Cabriel, 12 - Polígono Industrial Santa Maria de Benquerencia.; 45007 Toledo (Toledo), o a registro@gicamansa.es, acompañando copia de su DNI que acredite debidamente su identidad. En caso de que Ud. considere infringidos sus derechos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Datos Delegado de Protección de Datos (DPD) de GICAMAN, S.AU.: Alaro Avant, S.L.

dpo.gicamansa@alaroavant.com

10.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

10.1 El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes en virtud de la naturaleza privada de este contrato.

10.2 Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar donde radican los inmuebles.

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/ Río Cabriel, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D. /Dª…… con DNI nº……., en nombre y representación de…….con CIF……,

Presenta la documentación que se acompaña para ser admitido a la licitación del expediente denominado CESIÓN DE USO DE LOCALES COMERCIALES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO. **LOCALES NÚMEROS 3, 4 Y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN DE 148 VPO** sita en la calle Río Yedra, n.º 8, de Toledo (LOC/006/859/002)

Datos del solicitante a efectos de notificaciones y requerimientos:

-. Denominación:

-. Nombre del representante:

-. Persona de contacto:

-. Dirección:

-. Teléfono:

-. Correo electrónico:

-. Fax:

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en *(lugar y fecha)*…….

GICAMAN
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

40e Castilla - La Mancha

ANEXO Nº 2 - RESUMEN DE CONDICIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN DE LA FINCA
LOCAL COMERCIAL **C/ Río Yedra, 8 - Local 3** **45007 Toledo**

SUPERFICIE
106,20 m²

Plano de Situación - sin Escala

Cuadro de Caracteristicas Generales e Instalaciones

Estado del inmueble	En Bruto	**Salida de humos**	NO
Saneamientos	NO - Pendiente de conexión	**Acceso**	Por planta calle

DOCUMENTO GRÁFICO - PLANO SIN ESCALA

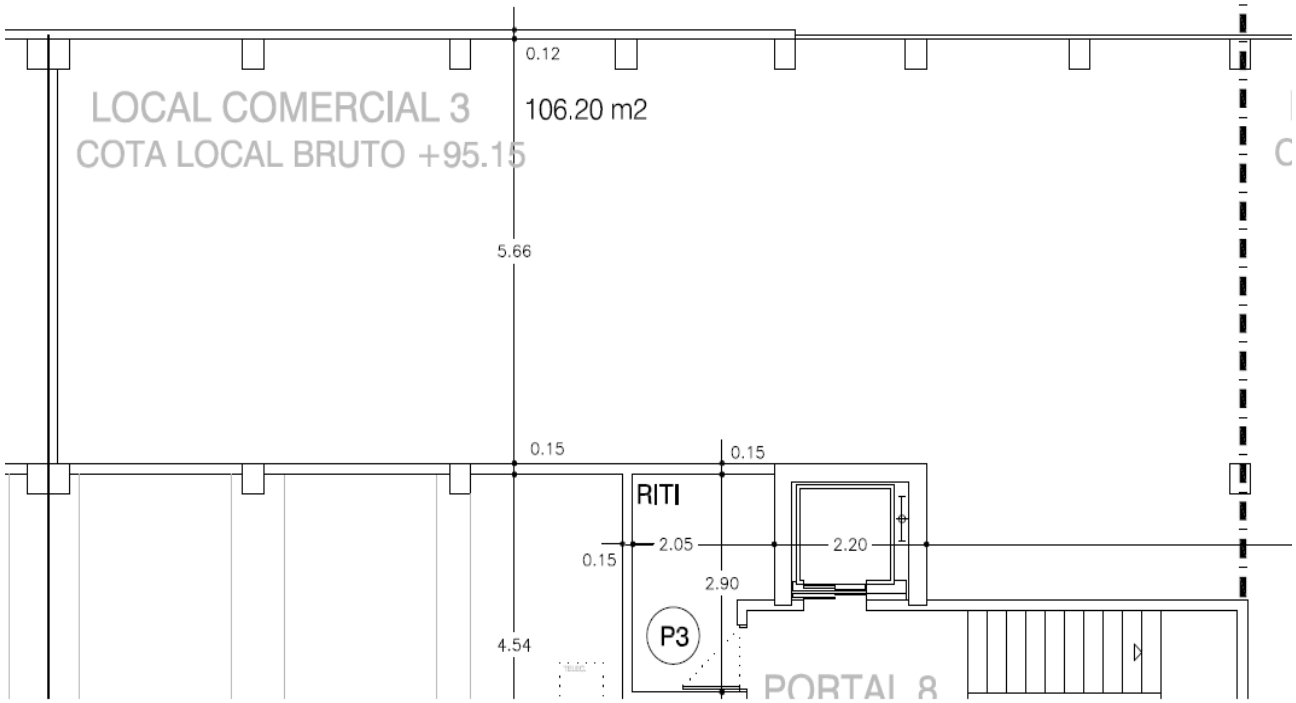

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO:	TOLEDO nº 1	FOLIO	219
TOMO:	1.759	FINCA:	73.609
LIBRO:	1.251	INSCRIPCIÓN:	1ª

GICAMAN
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

40e Castilla - La Mancha

ANEXO Nº 2 - RESUMEN DE CONDICIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN DE LA FINCA
LOCAL COMERCIAL **C/ Río Yedra, 8 - Local 4** **45007 Toledo**

SUPERFICIE
76,15 m²

Plano de Situación - sin Escala

Cuadro de Caracteristicas Generales e Instalaciones

Estado del inmueble	En Bruto	**Salida de humos**	NO
Saneamientos	NO - Pendiente de conexión	**Acceso**	Por planta calle

DOCUMENTO GRÁFICO - PLANO SIN ESCALA

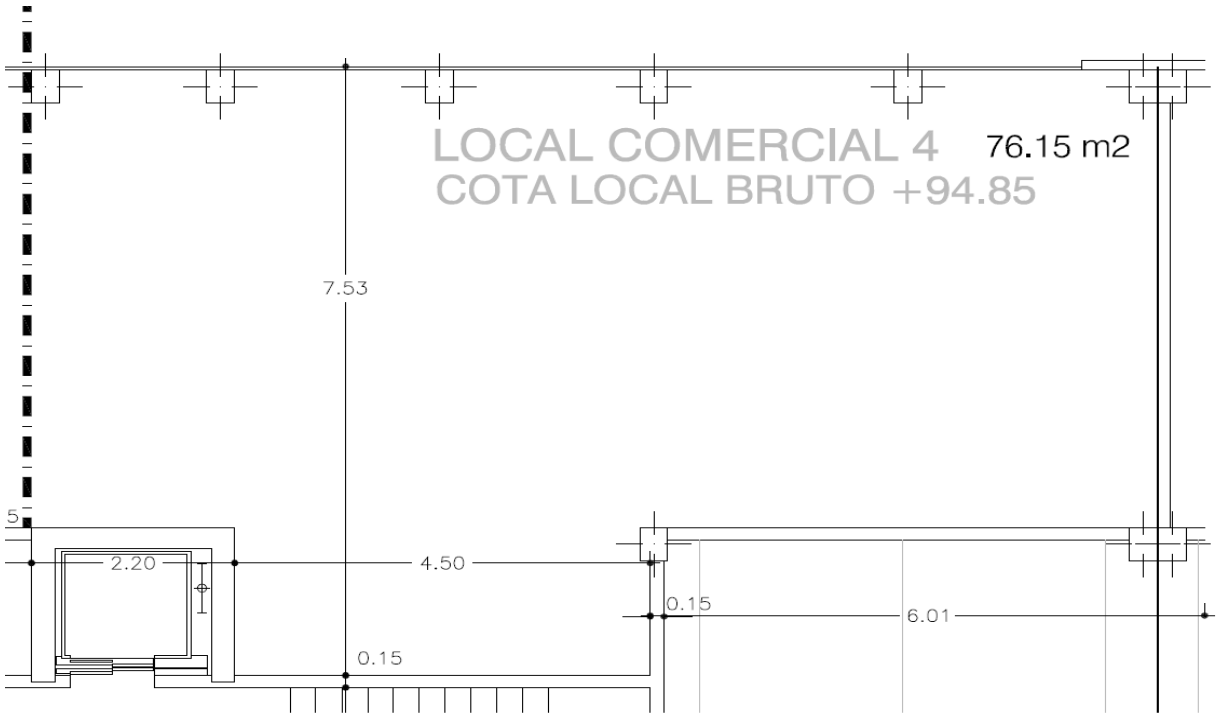

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO:	TOLEDO nº 1	FOLIO	221
TOMO:	1.759	FINCA:	73.610
LIBRO:	1.251	INSCRIPCIÓN:	1ª

GICAMAN
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

40e Castilla - La Mancha

ANEXO Nº 2 - RESUMEN DE CONDICIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN DE LA FINCA
LOCAL COMERCIAL **C/ Río Yedra, 8 - Local 5** **45007 Toledo**

SUPERFICIE
73,75 m²

Plano de Situación - sin Escala

Cuadro de Caracteristicas Generales e Instalaciones

Estado del inmueble	En Bruto	**Salida de humos**	NO
Saneamientos	NO - Pendiente de conexión	**Acceso**	Por planta calle

DOCUMENTO GRÁFICO - PLANO SIN ESCALA

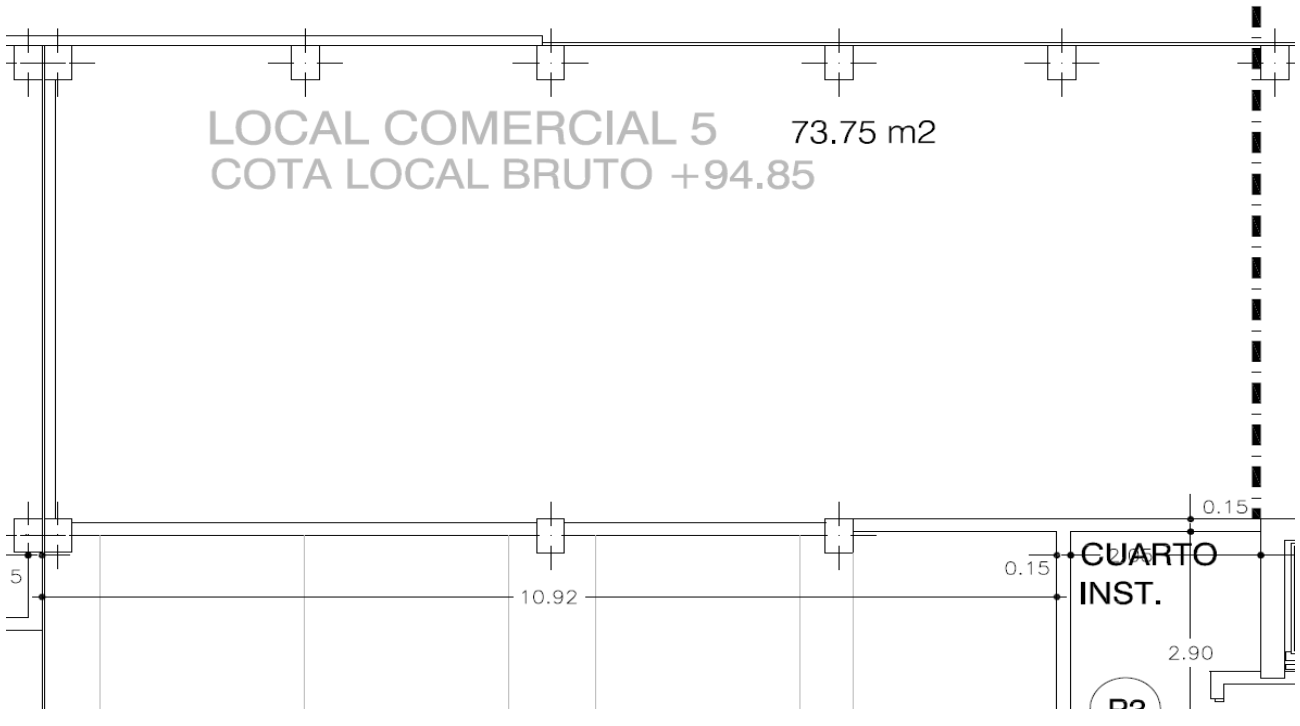

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO:	TOLEDO nº 1	FOLIO	223
TOMO:	1.759	FINCA:	73.611
LIBRO:	1.251	INSCRIPCIÓN:	1ª